

RESOLUCIÓN 89 DE 2023

(21 de septiembre)

Por la cual se modifica la Resolución 03 de 2022 - Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Doctorado en Pedagogía y Didáctica adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, el artículo 6 del Acuerdo 063 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2, Título 3 Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019 dispone las condiciones de calidad para la obtención de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y el artículo 2.5.3.2.6.1 del Decreto en mención, establece que los programas de posgrados son la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Que mediante Acuerdo 063 del 22 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Doctorado en Pedagogía y Didáctica, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 03 del 7 de febrero de 2022, el Honorable Consejo Académico aprobó el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Doctorado en Pedagogía y Didáctica adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con la función establecida en el artículo 6 del Acuerdo 063 de 2021.



Resolución 89 de 2023

Que mediante Resolución 009741 del 16 de junio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional Otorgó registro calificado, por el término de siete (7) años, al Doctorado en Pedagogía y Didáctica, código SNIES 116078.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 23 del 06 de septiembre de 2023, determinó recomendar, ante el Consejo Académico, la modificación de la Resolución 03 de 2022 "Proyecto Académico Educativo – PAE del programa de Doctorado en Pedagogía y Didáctica" en el sentido de modificar el Artículo 4. Aspectos Curriculares del Programa, numeral 1 Estructura curricular y 2 Plan General de Estudios, con el fin de establecer los seminarios de tesis como requisito de grado, conservando el mismo número de créditos.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica 28 del 21 de septiembre de 2023, el Consejo Académico, determinó aprobar la modificación de la Resolución 03 de 2022 "Proyecto Académico Educativo – PAE del programa de Doctorado en Pedagogía y Didáctica" en el sentido de modificar el Artículo 4. Aspectos Curriculares del Programa, numeral 1 - Estructura curricular y 2 - Plan General de Estudios-, con el fin de establecer los seminarios de tesis como requisito de grado, conservando el mismo número de créditos.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Estructura curricular y el Plan General de Estudios del literal a) Componentes Formativos del artículo 4 de la Resolución 03 de 2022, los cuales quedarán así:

"1. Estructura curricular:

El programa de DPD, en concordancia con el Decreto 1330 de 2019 (Artículo 2.5.3.2.4.2.) considera al crédito académico como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que equivale a 48 horas para un periodo académico. La proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante será de 1 hora de trabajo directo por 3 horas de trabajo independiente.

Este programa se desarrolla en 8 periodos académicos, cada semestre con una duración de dieciséis (16) semanas, el plan de estudios está compuesto por un total de No. 115 créditos académicos, los cuales se desarrollan de forma presencial.

Resolución 89 de 2023

Tabla 1. Estructura curricular

Área /Componente	Campo del conocimiento	Asignaturas / módulos / seminarios / requisitos	Tipo de crédito
Interdisciplinar	Complementario	Seminario Complementario I Seminario Complementario II Seminario Electivo I Seminario Electivo II	Teórico Práctico
Investigación, Producción e Innovación	Investigativo	Seminario de Investigación I Seminario de Investigación II Seminario de Investigación III: Perspectivas de investigación contemporáneas Seminario de Investigación IV: Diseños metodológicos complejos Tesis Pasantía nacional Pasantía internacional	Teórico Práctico Práctico Práctico
Disciplinar y Profundización	Pedagógico	Pensamiento Pedagógico Moderno Pensamiento Pedagógico contemporáneo Pensamiento Pedagógico Latinoamericano	Teórico
	Didáctico	Didáctica y Currículo Didácticas específicas Didáctica y formación de maestros	Teórico

2. Plan General de Estudios: El DPD se desarrolla durante ocho semestres:

Tabla 2. Plan de estudios

Curso - Módulo - Asignatura - Requisito	Créditos Académicos	Horas de trabajo Académico			Áreas o Componentes de Formación del Currículo			Número máximo de estudiantes proyectados
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas totales de trabajo	Interdisciplinar	Investigación, Producción e Innovación	Disciplinar y Profundización	
Semestre I								
Pensamiento Pedagógico Moderno	4	48	144	192			X	20
Didáctica y Currículo	4	48	144	192			X	20
Seminario de Investigación I	4	48	144	192		X		20
Semestre II								
Pensamiento pedagógico Contemporáneo	4	48	144	192			X	20
Didácticas Específicas	4	48	144	192			X	20
Seminario de Investigación II	4	48	144	192		X		20



Resolución 89 de 2023

Semestre III							
Pensamiento Pedagógico Latinoamericano	4	48	144	192		X	20
Didáctica y Formación de Maestros	4	48	144	192		X	20
Seminario de Investigación III: Perspectivas de Investigación Contemporánea	4	48	144	192	X		20
Semestre IV							
Seminario de Investigación IV: Diseños Metodológicos Complejos	4	48	144	192		X	20
Seminario Complementario I	4	48	144	192	X		20
Semestre V							
Seminario Complementario II	4	48	144	192	X		20
Semestre VI							
Seminario electivo I	4	48	144	192	X		20
Semestre VII							
Seminario electivo II	4	48	114	192	X		20
Semestre VIII							
Tesis	48	-	2304	2304		X	20
Pasantía							
Pasantía Nacional	4	-	192	192		X	20
Pasantía Internacional	7	-	336	336		X	20
Total Número de horas		1380	4140	5520			
Total Porcentaje de horas (%)		25%	75%	100%			
Total Número de Créditos por programa	115				16	75	24
Total porcentaje de Créditos por programa					13,9%	65,2%	10,9%

El espacio correspondiente a la Tesis, que se compone de 48 créditos, se asumirá como un requisito y proceso de formación autónomo e independiente del doctorando, que se desarrollará desde el primer semestre y estará acompañado de un director de tesis, perteneciente a la línea de investigación respectiva. La administración y reglamentación de este espacio, al igual que los soportes y entregables que den cuenta de los créditos abordados en cada semestre, estarán a cargo del Comité de Currículo del Doctorado en Pedagogía y Didáctica o del área respectiva y, se estipularán en el reglamento del programa.

Prerrequisitos

Con el fin de contribuir en el proceso de elaboración del producto final de la formación doctoral, el DPD establece un prerrequisito para las pasantías, tal y como se establece en la siguiente tabla:

Tabla 3. Prerrequisitos

SEMESTRE	ASIGNATURA	PRERREQUISITO
IV	Pasantía nacional	Seminario de Investigación III: Perspectivas de Investigación Contemporánea
IV	Pasantía internacional	Seminario de Investigación III: Perspectivas de Investigación Contemporánea



Resolución 89 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Rafael Enrique Buitrago Bonilla/Director Posgrados Facultad de Ciencias de la Educación.

Revisó: Diana Carolina Latorre Vásquez/Jefe Departamento de Posgrados
Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico